



SUMARIO

JUNTA DE GOBIERNO

- Sesión nº 34/2020, de 18 de junio (ordinaria) 1

ANUNCIOS

- Expediente de Modificación Presupuestaria mediante Suplemento de Créditos nº 1/2020 y Créditos Extraordinarios nº 1/2020, al Presupuesto Municipal 2020 2
- Expediente de Modificación Presupuestaria Mediante Suplemento de Créditos nº2 y Créditos Extraordinarios nº2 al Presupuesto Municipal 2020 4
- Expediente de Modificación Presupuestaria Mediante Suplemento de Créditos nº 3 al Presupuesto Municipal 2020 5
- Expediente de Modificación Presupuestaria mediante Suplemento de Créditos nº 4/2020 y Créditos Extraordinarios nº 3/2020, al Presupuesto Municipal 2020 6
- Expediente de Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Créditos nº 11/2020 al Presupuesto Municipal 2020 6

JUNTA DE GOBIERNO

Sesión nº 34/2020, de 18 de junio (ordinaria)

EXTRACTO DE ACUERDOS

1º.- ACTAS SESIONES ANTERIORES.

- 1.1.- Aprobar el acta de la Junta de Gobierno extraordinaria de 9 de junio de 2020, con corrección de error en el Plan de medidas: Acción Social y Educación apartado 1.1.2.
- 1.2.- Acta de la Junta de Gobierno ordinaria de 11 de junio de 2020.
- 1.3.- Acta de la Junta de Gobierno extraordinaria y urgente de 12 de junio de 2020

2º.- CONTRATACIÓN

- 2.1.- Devolución de la garantía definitiva constituida en el contrato de enajenación de aceite doméstico recogido selectivamente en el municipio de Oviedo (CC2016/12)

2.2.- Proyecto de las obras de demolición de estructura en parcela de equipamiento en Prados de la Fuente. (2020/008).

2.3.- Levantamiento suspensión y modificación proyecto construcción obras de rehabilitación de la cubierta de la escuela de adultos de "El Fontán", en Oviedo. (2018/034)

2.4.- Levantamiento de suspensión del servicio de atención al público y servicios complementarios en los centros de estudio y bibliotecas. (2018/106)

2.5.- Levantamiento de suspensión parcial contrato de limpieza y conserjería en edificios municipales (Plaza de Trascorrales) (CC2015/35)

2.6.- Pliegos contratación de finalización de la restauración del quiosco de música del Bombé, mediante procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación y trámite ordinario, con un presupuesto máximo de 290.682,72 €, IVA incluido y plazo de ejecución de 5 meses. (CO2020/9)

3º.- POLÍTICAS SOCIALES

3.1.- Aprobar convenio de Colaboración con la Asociación Cultural L'Abeyera, para el desarrollo del Programa Centro Socioeducativo Alfalar, 2020. (4900-5510/2020/1)

4º.- OCUPACIONES

No hubo solicitudes.

5º.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Fuera del Orden del Día

1.- Aprobar Proyecto de construcción de un nuevo aparcamiento en parcela municipal del Polígono Industrial del Espíritu Santo. (CO2020/10)

2.- Aprobar Proyecto de las obras de colector general urbano desde la calle Fuertes Acevedo hasta conexión al interceptor zona oeste. (CO2020/011)

3.- Aprobar la contratación del servicio de interpretación artística para la participación de la banda de gaitas y del grupo de baile del centro asturiano en la programación Folclore en la calle 2020, mediante procedimiento negociado sin publicidad. (4691-2020/7).

4.- Adjudicar contrato de emergencia del servicio de la elaboración con todas sus prestaciones de la campaña de promoción turística destinada a la captación del turismo nacional y de proximidad en el municipio de Oviedo para este verano a la entidad., Impact5, S.A., con el lema "Seguramente Oviedo" y por un importe total de 299.844,18 € (IVA excluido).

(CC2020/80)

5.- Aprobar concesión de ayudas económicas en sustitución de la beca de desayuno consecuencia de la crisis provocada por el COVID 19 correspondiente a junio 2020. (4320-2020-3)

6.- Suspender actividades previstas para las Fiestas de San Mateo que lleven implícitas aglomeraciones y aprobar celebración conciertos, actos religiosos y otros. (4691-2020/8)

Oviedo a 24 de junio de 2020, El Secretario de la Junta de Gobierno, D. Ignacio Cuesta Areces

ANUNCIOS

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Nº 1/2020 Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Nº 1/2020, AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020

Transcurrido el plazo de exposición pública, previo anuncio en el B.O.P.A. nº 104, de 1 de junio de 2020, del Expediente de Modificación Presupuestaria, vía Suplemento de Crédito Nº 1 y Créditos Extraordinarios Nº 1 al Presupuesto Municipal 2020, aprobado por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 19 de mayo de 2020, sin que contra el mismo se hayan presentado

reclamaciones, se considera definitivamente aprobado conforme al siguiente resumen (artículos 169 y 177, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo):

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
660 933 22100	SUMINISTROS ENERGÍA ELÉCTRICA PATRIMONIO	336.023,23
SUBTOTAL CAPÍTULO 2		336.023,23
640 1532 609	OTRAS INVERSIONES VÍAS PUBLICAS	5.037,30
40 1532 619	OTRAS INVERSIONES VÍAS PÚBLICAS	305.745,90
650 160 619	OTRAS INVERSIONES SANEAMIENTO	27.346,00
640 454 619	OTRAS INVERSIONES CAMINOS VECINALES INFRAESTRUCTURAS	74.580,15
SUBTOTAL CAPÍTULO 6		412.709,35
620 1522 78999	OTRAS TRANSFERENCIAS MEDIO AMBIENTE	50.000,00
SUBTOTAL CAPITULO 7		50.000,00
560 011 913	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO FUERA SECTOR PÚBLICO	1.551.889,78
SUBTOTAL CAPITULO 9		1.551.889,78
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO		2.350.622,36

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
650 160 609	OTRAS INVERSIONES SANEAMIENTO	15.972,00
650 161 609	OTRAS INVERSIONES AGUAS	14.278,00
SUBTOTAL CAPITULO 6		30.250,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		30.250,00

FINANCIACIÓN

BAJAS POR ANULACIÓN ESTADOS DE GASTOS

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
920 342 22100	SUMINISTROS ENERGÍA ELÉCTRICA DEPORTES	336.023,23
SUBTOTAL CAPITULO 2		336.023,23
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN ESTADOS DE GASTOS		336.023,23

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		2.044.849,13

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Oviedo, 25 de junio de 2020. EL CONCEJAL DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y COMUNICACIÓN.
Javier Cuesta Menéndez

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Nº 2 Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Nº 2 AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 17 de junio de 2020, convalidó la Resolución de la Alcaldía nº 8499/2020, de 4 de junio de 2020, por la que se aprobó el Expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de crédito Nº 2 y Crédito Extraordinario Nº 2, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales (Superávit presupuestario), con el siguiente resumen:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
910 2310 1201	SUELDOS DEL GRUPO A2 ACCIÓN SOCIAL	18.426,18€
910 2310 1204	SUELDOS DEL GRUPO C2 ACCIÓN SOCIAL	12.021,56 €
910 2310 12100	TRIENIOS ACCIÓN SOCIAL	13.532,79 €
910 2310 12101	COMPLEMENTO DE DESTINO ACCIÓN SOCIAL	36.882,52 €
910 2310 150	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ACCIÓN SOCIAL	5.032,59 €
910 2310 16000	SEGURIDAD SOCIAL ACCIÓN SOCIAL	26.876,37 €
TOTAL CAPITULO 1		112.772,01 €
910 2310 22799	TRABAJOS OTRAS EMPRESAS ACCIÓN SOCIAL	31.523,75 €
TOTAL CAPITULO 2		31.523,75 €
910 2310 480	ATENCIONES BENÉFICAS ACCIÓN SOCIAL	500.000,00 €
TOTAL CAPITULO 4		500.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO		644.295,76 €

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
570 2310 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 EMPLEO	4.549,90 €
570 2310 12005	SUELDOS DEL GRUPO E EMPLEO	29.186,99 €
570 2310 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO EMPLEO	16.158,09 €
570 2310 12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO EMPLEO	38.696,72 €
570 2310 150	PRODUCTIVIDAD EMPLEO	11.236,73 €
570 2310 16000	SEGURIDAD SOCIAL EMPLEO	31.296,21 €
TOTAL CAPITULO 1		131.124,64 €
310 2310 22699	GASTOS DIVERSOS EDUCACIÓN	16.080,00 €
310 2310 22799	TRABAJOS OTRAS EMPRESAS EDUCACIÓN	23.337,84 €
910 2310 22700	LIMPIEZA Y ASEO ACCIÓN SOCIAL	62.845,46 €
910 2310 22701	SEGURIDAD ACCIÓN SOCIAL	16.988,40 €
TOTAL CAPITULO 2		119.251,70 €
310 2310 480	ATENCIONES BENÉFICAS EDUCACIÓN	1.076.262,95 €
TOTAL CAPÍTULO 4		1.076.262,95 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		1.326.639,29 €

FINANCIACIÓN

SUPERAVIT DE LIQUIDACIÓN 2019

DENOMINACIÓN	IMPORTE
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (SUPERÁVIT)	1.970.935,05 €

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20.2 del R.D. 11/2020 de 3 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al Covid 19.

Oviedo, 22 de junio de 2020. EL CONCEJAL DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y COMUNICACIÓN.
Javier Cuesta Menéndez

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Nº 3 AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 17 de junio de 2020, convalidó la Resolución de la Alcaldía nº 8579/2020, de 5 de junio de 2020, por la que se aprobó el Expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de crédito Nº 3, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales (Superávit presupuestario), con el siguiente resumen:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
910 2310 22700	LIMPIEZA Y ASEO ACCIÓN SOCIAL	15.007,87 €
910 2310 22701	SEGURIDAD ACCIÓN SOCIAL	4.181,76 €
TOTAL CAPITULO 2		19.189,63 €
310 2310 480	ATENCIONES BENÉFICAS EDUCACIÓN	261.707,94 €
910 2310 480	ATENCIONES BENÉFICAS ACCIÓN SOCIAL	1.250.507,67 €
910 2310 48916	ASOCIACIÓN COCINA ECONÓMICA DE OVIEDO	28.721,00 €
TOTAL CAPITULO 4		1.540.936,61 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		1.560.126,24 €

FINANCIACIÓN

SUPERAVIT DE LIQUIDACIÓN 2019

DENOMINACIÓN	IMPORTE
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (SUPERÁVIT)	1.560.126,24 €

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20.2 del R.D. 11/2020 de 3 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al Covid 19.

Oviedo, 22 de junio de 2020. EL CONCEJAL DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y COMUNICACIÓN.
Javier Cuesta Menéndez

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Nº 4/2020 Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Nº 3/2020, AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020

La Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2020, aprobó inicialmente un expediente de Modificación Presupuestaria, modalidad Suplemento de Créditos nº 4/2020 (2.680.000,00 €) y Créditos Extraordinarios nº 3/2020 (3.231.000,00 €), al Presupuesto Municipal de 2020, financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales (5.911.000,00 €).

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, puedan ser formuladas por los interesados legítimos las reclamaciones oportunas, que habrán de presentarse ante este Ayuntamiento (Art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

El expediente mencionado se encuentra de manifiesto en el Servicio de Oficina Presupuestaria y en la web municipal <http://www.oviedo.es/> durante el plazo señalado para ser examinado.

Oviedo, 22 de junio de 2020. EL CONCEJAL DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y COMUNICACIÓN.
Javier Cuesta Menéndez

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº 11/2020 AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020

La Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2020, aprobó inicialmente un expediente de Modificación Presupuestaria, modalidad Transferencia de Crédito Nº 11/2020, por importe de 1.337.970,89 €.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, puedan ser formuladas por los interesados legítimos las reclamaciones oportunas, que habrán de presentarse ante este Ayuntamiento (Art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

El expediente mencionado se encuentra de manifiesto en el Servicio de Oficina Presupuestaria y en la web municipal <http://www.oviedo.es/> durante el plazo señalado para ser examinado.

Oviedo, 22 de junio de 2020. EL CONCEJAL DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y COMUNICACIÓN
Javier Cuesta Menéndez

BOLETÍN SEMANAL

El Boletín de Información Municipal del Ayuntamiento de Oviedo, tiene carácter semanal.

Los jueves estará a disposición en la siguiente dirección de Internet: www.oviedo.es